



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

136 ARGANDA DEL REY NÚMERO 2

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 451 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Arganda del Rey, a 8 de mayo de 2014.—Vistos por mí, doña Andrea Torroba Ezcurra, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Arganda del Rey, los presentes autos de juicio de faltas número 451 de 2014, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; don Juan Diego Díez Ríos, como denunciante, y don José Ramón Castiñeiras Elvira, como denunciado, que no compareció, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Ramón Castiñeiras Elvira, como autor de una falta de lesiones contra don Juan Diego Díez Ríos, a la pena de un mes de multa, a razón de 10 euros al día, con el apercibimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas procesales. Debo condenar y condeno a don José Ramón Castiñeiras Elvira al pago a don Juan Diego Díez Ríos de 650 euros en concepto de responsabilidad civil.

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ramón Castiñeiras Elvira, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente.

En Arganda del Rey, a 31 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.457/14)

